

ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL GAD-BOLÍVAR

En la ciudad de Bolívar, al primer día del mes de diciembre del 2020, se reúnen en el Salón Máximo de la Municipalidad, los miembros designados por parte de los trabajadores y los miembros designados por parte de la máxima autoridad, a fin de elegir las diferentes dignidades para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud de los Trabajadores del GAD-Bolívar, periodo 2020-2021.

Se da inicio a la reunión a las 08H45, con la mayoría de los miembros designados.

Asiste a la elección los siguientes funcionarios designados:

TRABAJADORES/EMPLEADOS	
Abg. Jimena Onofre	Presente
Sr. Bayardo Morales	Presente
Sra. Cristina Arévalo	Presente
Ing. Lenin Cadena	Presente
Dr. Andrés Ruano	Presente
Sr. Luis Vallejo	Presente
Ing. Jaime Gaibor	Presente
Ing. Cristian Guerra	Presente
Ing. Jessica Bazantes	Presente
Ing. Karina Beltrán	Presente
Ing. Oscar Tarambís	Presente
Sr. Emilio Guerra	Presente

ORDEN DE LA REUNIÓN

1. Explicación del Cuerpo Legal

La Ing. Maribel Cuamacás, Técnico de Seguridad Ocupacional, da a conocer la Normativa Legal que rige para la constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud de los Trabajadores; de acuerdo con el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en su Artículo 14, numeral 1: *“En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de*

éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario”.

Numeral 8: “El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros, las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente”.

2. Funciones de los miembros del Comité.-

De acuerdo con el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en su Artículo 14, numeral 10:

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa
- c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
- e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
- f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Vigilar el cumplimiento del presente reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Designación del personal representante.

Antes de realizar la elección se elige a la Abg. Jimena Onofre como Secretario Ad hoc a fin de realizar el acta de constitución del Comité Paritario, tomando la palabra el Ing. Jaime Gaibor, manifestando que una sugerencia para poder realizar las reuniones sea comunicada a los directores correspondientes quienes estarán al tanto de las fechas con anticipación para tramitar los permisos correspondientes.

Sr. Emilio Guerra, manifiesta que todos los presentes y las personas que están designadas sean responsables en las funciones elegidas para el Comité y que la seriedad que amerita cada dignidad ya que será de ayuda para la implementación de políticas, procedimientos, manuales y estrategias todo lo que se requiere para guardar la integridad de todos los trabajadores y empleados de la Municipalidad.

La Abg. Jimena Onofre, manifiesta que los compañeros designados por la máxima autoridad deberían tomar la secretaria para que conozcan el trabajo que se realiza en campo y verificar que las exigencias en seguridad y salud se cumplan.

Seguidamente, la Ing. Jessica Bazantes propone la candidatura a la presidencia del Comité, al Sr. Emilio Guerra, moción que es apoyada de manera unánime por todos los presentes.

Las votaciones fueron las siguientes:

PRESIDENCIA	
No. Votos	Candidato
12	Sr. Emilio Guerra

Presidente: Sr. Emilio Guerra

Suplente: Sra. Cristina Arévalo

Posteriormente, se procede a la elección del Secretarios de igual forma es reelegida la Abg. Jimena Onofre.

Las votaciones fueron las siguientes:

SECRETARIO	
No. Votos	Candidato
12	Jimena Onofre

Secretaria: Abg. Jimena Onofre

Suplente: Sr. Luis Vallejo

Y las demás dignidades se eligieron democráticamente

VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3	VOCAL 4	
Ing. Cristian Guerra	Ing. Karina Beltrán	Ing. Bayardo Morales	Ing. Jessica Bazantes	TITULAR
Ing. Lenin Cadena	Ing. Jaime Gaibor	Dr. Andrés Ruano	Ing. Oscar Tarambís	SUPLENTE

4. Resultados

Los resultados de la votación serán informados inmediatamente y expuestos públicamente.

5. Asignación de los miembros del Comité


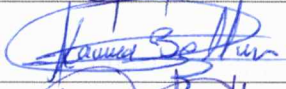




4

Según la votación realizada el día 01 de diciembre de 2020, para la elección de los representantes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se elige a las siguientes personas:

a) Miembros Principales del Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo, representantes de los trabajadores.

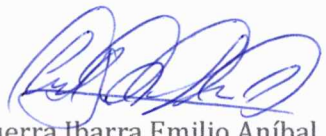
Nombre	No Cédula	Firma
Guerra Ibarra Emilio Aníbal	0401373824	
Morales Vinuesa Ángel Bayardo	0401123492	
Arévalo Luna Laura Cristina	1001545191	
Gaibor Orbe Jaime Alexander	0401239850	
Vallejo Villarreal Luis Napoleón	1001487329	
Tarambís Usuay Oscar Fabián	0401451703	

b) Miembros Principales del Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo, representantes de la máxima autoridad.

Nombre	No Cédula	Firma
Guerra Ibarra Cristian Omar	0401373824	
Beltrán Chandi Andrea Karina	1003689468	
Bazantes Chamorro Jessica Alexandra	0401833256	
Cadena Quelal Edgar Lenin	0 400766788	
Ruano Paredes Andrés Santiago	0401432349	
Onofre Bastidas Jimena Jadyra	1717013138	

Siendo las 11h15, se da por terminada la sesión y para constancia firman en unidad de acto el presidente electo con la secretaria electa.

Bolívar, diciembre 01 de 2020



Guerra Ibarra Emilio Aníbal
PRESIDENTE



Abg. Jimena Onofre B.
SECRETARIA

Reescribiendo su Historia..!



